



SELLO QVARTO, DIEZ MARTES
VEDIS ANODE MIL Y SEISCIENTOS
E Y SESENTA Y OCHO.

Al. Coluna de Canaries = Ad. Nav. Don. Salma
Enm. Sanchez = Al. Lopez
Para servir la escuadra que esta en la Oveja por el presente ano
no mas. Obligandose Miguel de Ayra. y dandose por sus fadores
a Juan Alvarez Officio. D. J. Gomez alcaide. = D. J.
por el dho tiempo. Scapan de Alcar. D. J. Flores Sanchez
y dandose por sus fadores a Juan de Luna D. J. P.
Navas de la Cruz. En conformidad de los dchos guardos
Log. En ellos de Conencia de sus puestas de Alcar
para dchar la escuadra que esta en la Oveja por el presente ano
nombrados por el presente ano. En no mas como dho es
Con lo qual se teoano de Scapan y de la Oveja.

Al. Garcia = Al. Torres = D. Sebastian = D. J. P. de la
Villalobos = D. J. P. de la Oveja = D. J. P. de la Oveja

Al. Garcia = Al. Torres = D. Sebastian = D. J. P. de la
Villalobos = D. J. P. de la Oveja = D. J. P. de la Oveja

En la Oveja de Canaries al. Indias de Amos de hnd de mel
los y tenencia de los dchos de Amos el Consejo de la Oveja
de Canaries lo Jefe de Columbia a dchar en las dchas de
Domingo de la Oveja. D. J. P. de la Oveja a dchar en
D. J. P. de la Oveja de Canaries de Canaries por el dho
D. Sebastian de la Oveja = D. J. P. de la Oveja
D. J. P. de la Oveja de Canaries = D. J. P. de la Oveja
D. J. P. de la Oveja de Canaries = D. J. P. de la Oveja
D. J. P. de la Oveja de Canaries = D. J. P. de la Oveja

